

Sesión ordinaria del día cinco de diciembre
de mil novecientos setenta y nueve. -

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas quince minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones del esta Casa Palacio, la Excmo. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel del Valle Ariolo, y con la asistencia de D.^a Juan Pablo Rubiales Honefón, Vicepresidente 1.^o, D. Miguel Angel Fino Menchen, Vicepresidente 2.^o, y de los Vocales hebr. D. Eugenio Blas Fier, D. Manuel Alonso Roman, D. Fridoro Riquena Rueda, D. Manuel Cubero Urbano, D. Emilio Cubero Vidal, D. Ignacio Delgado Fier, D. José Dorado Blé, D. César Santiago Fumán del López, D. Felipe Garcia Chapano, D. Rafael Fernández Izquierdo, D. Manuel J. Adas León, D. Narciso López de Tejada López, D. Juan Morato Azanete, D. Emilio Mandana Caro, D. Luis Morje Ortiz, D. José María Morilla Ruiz, D. Reposo Muñoz Repiso Fier, D. Manuel Fonce Olías, D. Miguel Sánchez Montes de Oca, D. Antonio Soriano Fier, D. Manuel Vázquez Ripera y D. Antonio Vázquez Herrerín, los cuales habrían sido citados previamente.

Excusó su asistencia D. Roberto Jandry Ruiz.

La sesión tiene lugar en primera convocatoria, concurriendo a la misma D. José Antonio Lainez López Jorral, Secretario General, y estando presente el Excmo. Sr. D. Fernando Duman Jutierrez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión ordinaria de 30 de octubre.

he pasado y extraordinaria del 5 de noviembre pasado, que son aprobadas por unanimidad. A continuación se entra en el Orden del Día:

1.- Comunicaciones oficiales.

- Escrito del Presidente del Consejo fiscal del País Vasco, agradeciendo la felicitación de esta Corporación con motivo de la aprobación del reglamento del Estatuto Vasco.

- Escrito del Diputado Provincial del P.S.P. D. Enrique Olivas, comunicando la designación del D. Antonio Funes Golacio como representante del Partido Socialista de Andalucía en la Asamblea fiscal de los Capos de Honor.

- Escrito remitido al Comité de Solidaridad y Pro-liberación de D. Javier Ruzperez, condenando enérgicamente su secuestro.

Antes de continuar con el Orden del Día, el Sr. Presidente desea conste en acta el sentimiento de toda la Corporación por el fallecimiento del padre del Diputado D. Enrique Olivas Rodríguez. La Corporación por unanimidad, así lo acuerda.

2.- Resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria.

Se dio lectura a las Resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, quedando el Pleno enterado de las mismas.

D. Enrique Ries solicita información sobre el nombramiento de D. César Santiago Fernández López como Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital Psiquiátrico de Alcañices. El Presidente le informa que el nombramiento está pendiente de información de la Asesoría Jurídica.

D. Rufino Puigales manifiesta su extrañeza por el nombramiento de D. Juan



Morató traslate como Visitador del Centro de Educación Especial, manifestándole el Presidente que este nombramiento tiene carácter provisional.-

3.- Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de 1979.-

El Sr. Secretario dio cuenta del Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, para el ejercicio de 1979, cuyo importe asciende a 4.326.261 pesetas, pagadero en sus estados de Ingresos y Gastos. Vista la diligencia de aprobación de dicho presupuesto por el Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, en sesiones celebradas los días 7 y 28 de noviembre p.pdo., así como el de la Comisión de Gobierno en sesión del día 20 de noviembre de 1979, la Corporación acuerda: Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Sevilla, para el ejercicio de 1979, por un importe de cuatro millones trescientos veintiseis mil seiscientos sesenta y una (4.326.261) pesetas.- El citado acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

4.- Concursos suscritos entre los Ayuntamientos de Alcalá y Las Navas de la Concepción y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.-

Por el Secretario se da cuenta del expediente que tramita los Concursos suscritos entre los Ayuntamientos de Alcalá y Las Navas de la Concepción y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla; vistos los dictámenes de la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, en sesiones celebradas el día 7 de noviembre p.pdo., y el acuerdo favorable de la Comisión de Gobierno en su sesión del día 20-11-79, la Corporación acuerda: Aprobar los concursos suscritos entre los Ayuntamientos de

Ceja y las Varas de la Concepción y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, así como los Reglamentos de Régimen Interior que regularán su funcionamiento. - El citado acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

5.- Modificación de los Convenios suscritos entre la Diputación Provincial y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en el Monte Madroñales (Madroñales I, Madroñales II y Los Galomillos).

Dada cuenta por el Secretario formal del expediente que se tramita en el Servicio Forestal, sobre la modificación que es preciso realizar en determinados clausulas en los Convenios suscritos con el ICONA para la conservación y repoblación del Monte Madroñales y que fueron aprobados en sesión plenaria celebrada el día 15 de marzo ppdo. visto el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, la Corporación acuerda:

Primero. Establecer una clausula adicional que modifique la Base 8ª del Convenio suscrito con "Madroñales I", conforme a la redacción literal que oja en el expediente. - Segundo. Establecer una clausula adicional que modifique la Base 8ª del Convenio suscrito con "Madroñales II", conforme a la redacción literal que oja en el expediente. - Tercero. Establecer una clausula adicional que modifique la Base 7ª del Convenio suscrito con "Los Galomillos", conforme a la redacción literal que oja en el expediente. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

6.- Modificación de los Tipos de Construcciones Económico Agrícolas

Visto el expediente que se tramita a instancias de SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Rincón Nacional), fue en el día 3 de octubre pasado solicitada que por la Corporación se haga uso



instrucciones que re-
gulan las licita-
ciones de la Cor-
poración.

de la autorización concedida por R.D. 1.883/79 de 1 de junio de 1979, por el que se dispuso de la obligación de prestar fianza provisional a los Contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación que se convoque; donde consta informe de la Sección de Contratación, de 17-10-79, señalando que dado el carácter supletorio de la legislación de Contratos del Estado, no parece existir inconveniente en la aplicación del mencionado Real Decreto en aquellos casos en que la Corporación, haga uso de la exigencia del Certificado de Clasificación del Contratista, prevista en los mencionados Pliegos, que dicen textualmente: "La Corporación podrá exigir que se acompañen, en el primer tomo, los siguientes documentos: c) Si el presupuesto de la obra excede de cinco millones de pesetas, el licitador deberá acompañar, además, certificación acreditativa de su clasificación, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado". - Vista asimismo, la conformidad de la Abogacía Jurídica de la Corporación, de 25 siguiente, la Corporación, aceptando dicho informe, acuerda: Modificar los Pliegos Tipo de Condiciones Económico-Administrativas que regulan las licitaciones que convoca esta Diputación, con la adición de un párrafo a las Cláusulas 11ª c' (subastas), 10ª c' (concursos subastados), y 10ª c' (concursos), en los siguientes términos: f) "d) En aquellos casos en que por la índole de la obra, o por la cuantía de su presupuesto de contrata, la Corporación exija la presentación por los contratistas de la clasificación requerida para concurrir a la

licitación, sea de aplicación lo dispuesto en el R.D. del 1.º de junio de 1949, sobre suspensión de constitución de fianza provisional, con el abono a la Corporación de la indemnización pericial en su artículo segundo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, deberá darse publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a esta modificación de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas Tipo. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

7.- Contrata de suministro de materiales de conservación para los Puertos Provinciales durante el ejercicio de 1980. Concurso.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la contratación, mediante concurso, del suministro de materiales de conservación diversos para los Puertos Provinciales, durante el ejercicio de 1980, cuya previsión total se cifra en 12.000.000.- pesetas, donde consta en forma de la Intención de Fondos; la Corporación, con el quorum requerido por el art. 316 2) de la Ley del Régimen Local, acuerda: Contratar, mediante concurso, el suministro durante el año 1980, de materiales de conservación (pinturas, material eléctrico, de fontanería, fontanería y calefacción, saneamientos, vidrios, maderas y materiales de obra), con destino a los Puertos Provinciales, con arreglo al Pliego de Condiciones técnicas que se aprueba en este acto, y el de las Económico-Administrativas Tipo; imputándose este gasto con cargo al Presupuesto Ordinario de 1980, una vez aprobado por la Superioridad. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

8a) Nueva

Examinado expediente para la provisión, en



nombramiento en propiedad
del D. Saturnino de la Torre
Trinidad en la
plaza de Oficial
Mayor.-

virtud del concurso-oposición, de la plaza de Oficial Mayor, de la plantilla de funcionarios de la Corporación, y vista propuesta inembargo, fecha 5-noviembre-1979, del Tribunal que ha juzgado las pruebas correspondientes, a favor de D. Saturnino de la Torre Trinidad; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero.- Nombrar en propiedad a D. Saturnino de la Torre Trinidad en la plaza de Oficial Mayor, de la plantilla de funcionarios de la Corporación. Segundo.- Remunerar al interesado, a partir de la toma de posesión de la plaza, por los mismos conceptos y cuantía que le correspondan, según las circunstancias personales, con arreglo al régimen retributivo que se tiene aplicando a dicha plaza.-

86).- Nombramiento
en propiedad
de D. Gloria
Final en plaza
de Auxiliar de
Admin. General.

Examinado expediente para la provisión, en virtud de oposición restringida, de una plaza de Auxiliar de Administración General, de la plantilla de funcionarios de la Corporación, y vista propuesta inembargo, fecha 7-noviembre-1979, del Tribunal, que ha juzgado las pruebas correspondientes, a favor de D. Gloria Final Olives, la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero.- Nombrar en propiedad a D. Gloria Final Olives en una plaza de Auxiliar de Administración General, de la plantilla de funcionarios de la Corporación. Segundo.- Pagar a la interesada, a partir de la toma de posesión, la siguiente retribución mensual: sueldo (nivel 4), antes coef. (1.7): 17.680 ptas; incremento % nivel; 3.000 ptas; incentivo product. 5.261 ptas; gratificación: 5.750 ptas; gratificación/1978.

4.750 p. extol.-

8 C).- Nombramiento de propiedad al D. Rafael Romero en plaza de Ayudante Sanitario.-

Examinado expediente para la provisión, en virtud de concurso oposición restringido, de una plaza de Ayudante Sanitario (Queda Juvenil "Francisco Franco"), de la plantilla de funcionarios de la Corporación, y vista propuesta inculante, fecha 4 noviembre 1979, del Tribunal que ha juzgado los pruebas correspondientes, a favor de D. Rafael Romero Baguer; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primer.- Nombrar en propiedad a D. Rafael Romero Baguer en una plaza de Ayudante Sanitario, de la plantilla de funcionarios de la Corporación.- Segundo.- Fijar al interesado, a partir de la toma de posesión de la plaza, la siguiente retribución mensual: sueldo (nivel 3, art. 106.1.5): 13.620 p. extol.; incremento % nivel: 3.208 p. extol.; incentivo product.: 8.495 p. extol.; gratificación: 1.203 p. extol.; gratificación 1978: 4.200 p. extol.-

9.- Amortización de la plaza de Director del Instituto de Enseñanza Media de Valme.-

Habiéndose producido por acuerdo plenario de 30-10-79 jubilación voluntaria de D. José Luis de la Rosa Domínguez, que ocupaba en propiedad la plaza de Director del Instituto Técnico de Enseñanza Media "Ntra. Sra. del Valme" perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, de la plantilla de funcionarios de la Corporación, y, acordado en sesión plenaria corporativa de 20-10-78 el cese del aludido Centro docente, la Diputación, dada la supresión del servicio, por unanimidad, acuerda: Amortizar



la ahusada plaza, elevando esta resolución a la Dirección General de Administración Local, para su oportuno visado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10.- Transformación de plaza de Operaria de Limpieza de media jornada, ocupada por D^a Carmen Solano Torneo, en plaza de jornada completa.

Tras de en la plantilla de funcionarios una plaza de Operaria de Limpieza, en régimen de media jornada, que ocupa en propiedad D^a Carmen Solano Torneo, con adscripción a la Casa-Palacio Provincial, producida una vacante de dicha categoría, por renuncia de la nombrada, tras haber aprobado concurso-oposición celebrado recientemente (D^a Magdalena Blanco Recalde), y a fin de dar cumplimiento al compromiso contraído por la Corporación, acerca de la amortización de vacantes de limpiadoras, que destino a la Casa-Palacio, y el simultáneo aumento de la jornada de trabajo, de media a completa, de las operarias existentes en aquella que prestan dicha jornada reducida, de las que, entre los funcionarios, sólo se encuentra en tal situación la citada Solano Torneo; la Diputación, a tenor de lo expuesto, por unanimidad, acuerda: Primero.- Transformar la citada plaza de Operaria de Limpieza de la plantilla de funcionarios, adscrita a la Casa-Palacio, en plaza de jornada completa, solicitándose el oportuno visado de la Dirección General de Administración Local.- Segundo.- Ratificar la concesión del régimen de jornada completa a D^a Carmen Solano Torneo, otorgada a la misma, con carácter provisional y por razones de urgencia, por resolución de la Presidencia núm. 3.444 de 10 de noviembre de 1979.-

11.- Creación de una plaza de Maestro de Enseñanza (Centro F. Infantil).-

Examinados escritos del Director del Centro Provincial Infantil, sobre la necesidad de contar con los servicios de un Profesor que a título de bidamente, tanto las actividades de refuerzo y recuperación a nivel del E.G.B. de los menores recogidos, que en cursos anteriores impartían Profesores contratados, como las actividades de igual carácter a nivel de grupos específicos del Preescolares, así como la formación de un grupo de transición para de terminados niños que, superada la edad Preescolar, no están en condiciones de iniciar 1º del E.G.B., facetas que hasta ahora no ha sido posible atender por falta de Profesores. La Diputación, habida cuenta la inexistencia en plantilla de la plaza que se interesa y estimando la necesidad, con carácter primordial y permanente de dicha dotación, por una mínima, acuerda: Primero.- Crear en la plantilla de Funcionarios una plaza de Maestro de Enseñanza, perteneciente al grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos medios, dotada con el nivel de proporcionalidad ocho (ocho coef. 3,6).- Segundo.- Solicitar de la Dirección General de Admón. Local el pertinente visado para la creación de la mencionada plaza, de conformidad con lo regulado en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.-

12.- Creación de una plaza de Oficial Substancial (rama

Examinado dictamen de la Comisión de Com. prof. en sesión de 22 de octubre último, sobre la conveniencia de crear una plaza de técnico ascensorista, que se ocupe del man-

encargue de la conservación de sus propios aparatos elevadores, bajo la responsabilidad del Supervisor Industrial, así como del mantenimiento de las instalaciones de propano de su pertenencia. -

13 a). - Reconocimiento de servicios al funcionario D. Fernando Bernal

Examinado escrito, fecha 8-noviembre-1979 (n.º Rgto. 9.763), del Practicante de la Beneficencia Provincial, adscrito al Hospital de San Lázaro, D. Fernando Bernal Ruiz, que solicita reconocimiento de los servicios prestados, como Practicante Becario, interino, en el Sanatorio de Miraflores, desde 1-mayo-1967 al 1-diciembre-1969, a cuyo efecto aporta certificación acreditativa de dicho estatus; teniendo en cuenta que, a tenor de lo regulado en el art. 1.º 3, de la Ley 108/1963 de 26 de julio y norma 5.ª 2.ª de la Orden ministerial de 27-abril-1964, en relación con el Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, procede el reconocimiento del derecho a aumentos graduales por los servicios efectivos prestados a la Escuela Local, aunque no sean de propiedad, hasta 25-septiembre-1973; la Diputación, por unanimidad, acuerda; Reconocer, a efectos de aumentos graduales, a partir de 1-noviembre-1979, los servicios prestados a la Corporación por D. Fernando Bernal Ruiz, desde 1-mayo-1967 al 1-diciembre-1969 (2 años y 7 meses), que junto con los anteriormente reconocidos y prestados, completa un total de 1 tiempo. -

15 DIC. 1979



13 b). - Reconocimiento de servicios al funcionario D. Fructuoso

Examinado escrito, fecha 18-8-79 (n.º Rgto. 6.276), del familiar de la Administración Provincial, adscrito a la Casa-Religiosa Provincial, D. Fructuoso Suarez Delgado, que solicita reconocimiento de los

suces.

servicios prestados con tal categoría en el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife), desde 3-8-73 a 7-4-74 (como interino) y desde 8-4-74 a 5-8-79 (como propietario), a cuyo efecto a porta certificación acreditativa de dichos servicios, teniendo en cuenta que, a tenor de lo regulado en el art. 1.3. de la Ley 108/1963 de 26 de julio y norma D. e. de la Orden ministerial de 2-abril-1964, en relación con el Decreto 2056/1973 de 17 de agosto, procede el reconocimiento del derecho a aumentos graduales por los servicios efectivos prestados en propiedad a la Administración Local, así como los prestados a la misma, hasta 25-septiembre-1973, con carácter distinto al de propiedad; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Reconocer, a efectos de aumentos graduales, a partir del 6-agosto-1979, los servicios prestados a la Administración Local, por D. Francisco Suárez Delgado, desde 8-abril-1974 a 5-agosto-1979 (5 años, 3 meses y 28 días), con los que completa un total de 1 trienio.

14.- Asignando
puesto de Jefe
de Sección a D.
Rosario Varela
y abono de re-
tribuciones con-
plumatorias.

Examinado escrito, fecha 12-junio-1979 (n.º R. 4.434), de la Técnico de Administración Local, con categoría de Jefe de Negociado D.º Rosario Varela Pérez, solicitando se le asigne puesto de Jefe de Sección, por el desempeño del Departamento de Obras Públicas visto informe favorable de la Comisión de Personal de 22 de noviembre actual, la Diputación, a tenor del mismo, por unanimidad, acuerda: Asignar a la interesada, con efectos de 1-julio-1979, puesto de Jefe de Sección, abonándole las siguientes

tes retribuciones complementarias, en sustitución de las que viene percibiendo: un complemento de destino de nivel 18 (11.263 ptas./mes) y gratificación de 18.726 ptas. mensuales (5.792 + 12.734 / gratificación 78).-

15.- Imposición de sanción, previo expediente disciplinario, al funcionario D. Juan Ignacio de la Fuente.

Examinada propuesta de resolución formulada por el Jefe de la Sección de Procedimiento Disciplinario incoado al funcionario, Director de la Granja-Escuela de Agricultura, D. Juan Ignacio de la Fuente Pozzales, en la que se aprecia que el interesado, con motivo de la adquisición de un tractor marca Fiat de 40 C.V., sin acuerdo de los órganos corporativos competentes y sin existencia de comunicación formal al respecto, así como de la siembra y reparto de garbanzos en una parcela de la finca "Guadalupe", sin autorización de dichos órganos, ha incurrido, a tenor del apartado b) del art. 7º del Decreto 2.088/1969 de 16 de agosto, en la falta grave de incumplimiento de los deberes y obligaciones del funcionario, entre los que el art. 47 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre incluye el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, por lo que propone, analizando las circunstancias atenuantes concurrentes, la imposición al interesado de la sanción del apartado c) del art. 54 del citado Real Decreto 3.046/1977, consistente en pérdida de quince días de su retribución, excepto el complemento familiar, y visto escrito de alegaciones formulado por el Sr. de la Fuente, que no desvirtúa la propuesta de referencia; la Diputación, examinados los aspectos formales o adpeti-

15 DIC. 1979



ros del expediente, así como el contenido y resultado de las actuaciones practicadas, y en uso de las atribuciones que legalmente le corresponden, por mayoría acuerda: Imponer al funcionario D. Juan Ignacio de la Fuente Forzález, por la falta de carácter grave que se deduce, la sanción propuesta de pérdida de quince días de su retribución, excepto el cumplimiento familiar. Este acuerdo quedó adoptado por mayoría, con los votos favorables del P.S.O.E. y U.C.D., 4 abstenciones del P.C.E., 1 abstención del P.T.A. y 2 votos en contra del P.C.E.-

D. Rufano Rubiales, en nombre del P.C.E. solicita conste en acta su disconformidad con la sanción propuesta, pues cree que no se corresponde con la gravedad de la falta. En el mismo sentido se manifiesta D. Antonio Soriano, del P.T.A.-

El Presidente manifiesta que la sanción propuesta está prevista por la Ley para faltas graves. Se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

A favor de la sanción propuesta:
P.S.O.E. (7) y U.C.D. (9).-

En contra de la sanción propuesta:
D. Luis Morge y D. Manuel Alonso Román (P.C.E.).-

Abstenciones: D. Rufano Rubiales, D. César J. Fernández, D. Antonio Vázquez Hermosín y D. Ignacio Delgado del P.C.E.) y D. Antonio Soriano del P.T.A.-

16.- Cesión a la
Asociación de
ciudadanos de Bella-
vista del local
Instituto Aha.
La de Valme
con destino a
Guardería Ju-
venil.-

Este asunto fue retirado del orden del
Día para un estudio más amplio.-

17.- Remisión
del expediente
y proposición
del recurso
contencioso-ad-
ministrativo
interpuesto por
D. Antonio
Vigil- Escalera
y Tomé sobre
Resolución de
Sección.-

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Excm. Audiencia Territorial, mediante oficio de 19 de noviembre último, (R. E. n.º 10.188, de 21, siguiente), interesa la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso n.º 710/79, interpuesto por D. Antonio Vigil- Escalera y Tomé, contra acuerdo de esta Corporación desestimatorio de recurso de reposición que formuló contra acuerdos plenarios anteriores por los que se designaron Jefe de Sección a D. Rafael Jola Bolagán y D. Rafael Luis Fierro Vera.- La Asesoría Jurídica, con el conforme de la Secretaría General, dictamina que conviene a los intereses provinciales la proposición en dicho recurso, designando, al efecto, Procurador; por cuanto antecede, visto el contenido de los arts. 270-3 y 270 de la Ley de Régimen Local, 172-21 y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación, acuerda: la remisión del expediente y la proposición en el recurso contencioso-administrativo n.º 710/79 de anterior referencia, designando Procurador a D. Francisco Pachón Capitán.-

16 DIC. 1949



18.- Sentencia de la Magistratura de Trabajo dada en autos promovidos por D^a M^a Juana de la Fuencalada Delgado contra esta Diputación por despido.-

Por la Magistratura de Trabajo n^o 6 de Sevilla, con fecha 25 de octubre actual, se ha dictado Sentencia en los autos promovidos por D^a M^a Juana de la Fuencalada Delgado contra Diputación, por despido, conteniendo en su parte dispositiva la absolución de la demanda en la Corporación, al estimar la Magistratura la inexistencia de notación en la contratación administrativa, que vinculaba a la interesada con la Diputación, como Auxiliar de Clínica del Hospital Psiquiátrico de Miraflores, cuya notación se pretendía sustentar por la actora, al cesar por consecuencia de no haber superado la oposición convocada para cubrir la plaza, en una Resolución de la Presidencia de la Corporación, de 26 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva la designaba Quirófona del Centro de Educación Especial "conservando los derechos y obligaciones" reconocidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de los Centros Sanitarios.- La Corporación acuerda: Quedar enterada de la referida Sentencia.-

19.- Desistimiento de demanda interpuesta por D^a Ana Jaramocho Ramos contra esta Corporación, en reclamación de cantidad.-

Por D^a Ana Jaramocho Ramos, se interpuso reclamación administrativa previa a la vía jurisdiccional laboral, en 30 de julio pasado, interponiendo el abono de unas diferencias entre la cantidad que debió percibir y la que realmente percibió, en concepto de dote. Dicha reclamación fue desistida por Resolución de la Presidencia de esta Corporación n^o 2.646, de 29 de agosto actual. Posteriormente, la interesada formuló demanda ante la Magistratura de Trabajo, contra esta Diputación, en re-

clamación de cantidad, fijándose el juicio para el día 8 de los próximos ante la Magistratura del Fuero p. n.º 1.º. Quedada esta Corporación, la parte actora, en el acto del juicio, se desistió de sus pretensiones. Por cuanto antecede, la Corporación acuerda: Quedar enterada.

20.- Recurso,
de reposición
del Sr. Antonio
Mouroé Colero
contra denuncia
ción a aplicación
R.D. 1.409/77
y transformación
plazas
Ciudad Juvenil
Masculina

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión del 16 de diciembre del 1977, se desestimó la petición de excusa por Sr. Antonio Mouroé Colero, funcionaria interina, ocupando plaza de Maestra de E.G.B. en la Ciudad Juvenil Masculina, en orden a que se convocaran jueces restringidos, para proceer en propiedad tal plaza, al amparo del R.D. 1.409/77, el 2 del junio, motivándose el acuerdo expresado en que fue la referida plaza, mediante acuerdo plenario de fecha 23 de noviembre del mismo año habría sido transformada en plaza de Educadora. Contra ambos acuerdos, la interesada interpuso recurso de reposición mediante escrito registrado en 4 de febrero del 1978, al n.º 1.096, del que se dio traslado a la Dirección de la Ciudad Juvenil, que, en 21 de marzo del 1978, informó que la interesada venía incumpliendo la obligación de prestar en el Centro que asumió al ingresar como interina en la Ciudad Juvenil. Transitados diligencias de constatación de hechos, sobre incumplimiento de obligaciones de Sr. Antonio Mouroé, se ultimaron mediante Resolución n.º 2.739, de la Presidencia de la Corporación, determinando su cese, como funcionaria in-



terina, al haberse probado en los actuaciones la inobservancia por su parte del deber de promover en el Centro. La Asesoría Jurídica dictamina la procedencia de desestimar el recurso de reposición interpuesto, confirmando expresamente la resolución tácita desestimatoria, operada por silencio administrativo negativo por transcurso de un mes desde la fecha de interposición del recurso de reposición (art. 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), advirtiendo que el no haberse resuelto expresamente con anterioridad el recurso obedece a haberse estado aguardando determinados aclaraciones ofrecidas por el padre de la recurrente el cual forma parte de la plantilla laboral de esta Corporación. Como fundamento de la desestimación se cita: 1) El acuerdo de 23 de noviembre de 1977, transformando dos plazas de Maestra (de Enseñanza) en plazas de Educadoras, no hace sino ajustar las denominaciones a la realidad de las funciones desarrolladas, como la propia recurrente reconoce expresamente en su recurso. Se trata de un acuerdo cuya conexión jurídica es evidente, por cuanto de los cometidos que la interesada manifestaba realizar, confirmado por la Dirección del Centro, se evidenciaba que desarrollaba funciones de Educadora y no de Maestra. Por tanto, el acuerdo es inatacable, siendo, por demás, aprobado por la Dirección Jural de Administración Local en fecha 17 de junio de 1978. 2) En cuanto al acuerdo de 16 de diciembre de 1977 que denegó la aplicación a la

intercedida, del R.D. 1.409/77, resuelta: a) Que tal disposición era de aplicación discrecional por parte de la Corporación. b) Que la intercedida, como sucede — probado en los diligencias de constatación de hechos, venía incumpliendo, desde septiembre de 1977, la obligación de promover en el Centro, por lo que se producía la inadecuación de los servicios a los necesidades del Centro. — c) Que no se apreciaba la utilización de potestades administrativas para fines distintos de los señalados por el Organismo Judicial, esto es, de la creación de poder (art. 83-3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el hecho de la transformación de los Plazas de Maestros en plazas de Educadoras, por cuanto se ha expuesto en el apartado 1), ni en la inaplicación del R.D. 1.409/77, dado el incumplimiento de obligaciones que la intercedida habría tenido observando. — d) El hecho del cese de la intercedida, como funcionaria interina impedía la estimación del recurso, al no cumplirse los requisitos exigidos por el R.D. 1.409/77 y O.M. de 8 de noviembre del mismo año. — Por cuanto antecede, la Corporación acuerda: Destimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Antonia Mourolé Calvo.

21.- Recurso de reposición de D^a Antonia Mourolé Calvo contra su cese como funcionaria interina.

Se da cuenta de la Resolución n.º 3.777, adoptada por la Presidencia de esta Corporación, por 3 de los comités, por la cual, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno y la propuesta de la Presidencia Judicial, se destina el recurso de reposición interpuesto por D^a Antonia Mourolé Calvo, inter-

puesto contra Resolución de la Presidencia nº 2.739, de 6 de septiembre de 1978, por la que se decidió su cese como funcionaria interina, con destino en la Ciudad Juvenil Masculina. Por lo expuesto, la Corporación acuerda: Quedar enterada y ratificar la Resolución de la Presidencia nº 3.777, de anterior referencia. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

22.- Recurso de apelación contra Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre aplicación de la Ordenanza de Establecimientos Sanitarios, a efectos de determinar las funciones de los Ciudadanos.

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 3.770, de 1 de los actuales, por la que, previo dictamen del Estado, se resuelve, interponer recurso de apelación contra Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Excmo. Audiencia Provincial, de 20 de noviembre último, notificada en 26 siguiente, por la que se desestima recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Corporación contra desestimación tácita del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Trabajo, contra Resolución de la Delegación de Sevilla, sobre aplicación de la Ordenanza Laboral de Establecimientos Sanitarios, a efectos de determinar las funciones de los Ciudadanos. Por lo expuesto, vistos los arts. 268, m) de la Ley de Régimen Local y 170-28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda: Quedar enterada. -

23.- Proyecto de obras varias en el Hospital del Toro Santo.

Examinado el proyecto de obras varias en el Hospital del Toro Santo, cuyo presupuesto asciende a 4.000.000 pte. tal visto informe de la Intendencia del Fando acreditando la existencia de consignación con cargo al Presupuesto Extraordinario.

rio del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, Partida 119-1, pendiente de superior aprobación; de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Aprobar el proyecto de referencia. - Segundo. - Proceder a su contratación por concierto directo, previa computación de precios, en base al R.D. 1.201/78, de 3 de junio, en base a vigente el citado Presupuesto. - Tercero. - Enviar un ejemplar del proyecto al Banco de Crédito Local, a los efectos oportunos. Este acuerdo queda adoptado por unanimidad.

D. Ignacio Delgado Fernández, del P.C.E., y Visitador del Hospital del Pozo Santo, manifiesta que las necesidades del Centro son mayores a las del proyecto que se aprueba, y solicita de la Corporación adopte los remedios oportunos para buscar una solución definitiva para el Hospital.

24.- Proyecto de instalaciones deportivas en la Ciudad Juvenil Femenina, 1ª fase.

Examinado el proyecto de Instalaciones Deportivas en la Ciudad Juvenil Femenina, 1ª fase, cuyo presupuesto asciende a 4.000.000 pesetas; visto informe de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación con cargo al Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios, 1979, Partida 127-1, pendiente de superior aprobación; de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Aprobar el proyecto de referencia. - Segundo. - Proceder a su contratación por concierto directo, previa computación de precios, en base al



R. D. 1.201/78, de 2 de junio, una vez ligada el citado presupuesto. Facero.- En un ejemplar del proyecto al Banco de Crédito Local, a los efectos oportunos. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

D. César Santiago Fernández, solicita que en el presupuesto del próximo año se incluya la totalidad del importe de dichas instalaciones en su segunda fase, con el fin de que dichas obras puedan realizarse, aun en el caso de que faltara el concierto con el Consejo Superior de Deportes. D. Narciso López de Tejada, en nombre de U.C.D., manifiesta la conformidad de su grupo con la propuesta de presada por el Sr. Fernández López.-

25.- Adjudicación por concurso directo del proyecto de obras de reforma del Pabellón de aulas de la Escuela de Formación Profesional Virgen de los Reyes.-

Examinado el expediente que se tramita para la contratación del proyecto de obras de reforma del Pabellón de aulas de la Escuela de Formación Profesional Virgen de los Reyes, donde consta no haberse presentado proposición alguna en la convocatoria de precios convocada al efecto, así como la aceptación de la Empresa Rosales de realizar los trabajos objeto del referido proyecto, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación General. Adjudicó por concurso directo a la Empresa Rosales la ejecución de las mencionadas obras por el importe del presupuesto de contrata ascendente a 1.200.000 pesetas, que se abonarán con cargo a las subvenciones concedidas por el Ministerio del Interior e Instituto Nacional de la Vivienda (impresada en

V.A.Z.P.) y por el Ministerio de Educación y Ciencia de 600.000 pesetas cada una. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

26.- Proyecto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Caja de Cooperación

Examinado el proyecto de nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Caja de Cooperación, dictaminado favorablemente por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar el proyecto de Reglamento citado. Segundo.- Exponerlo al público por plazo de 15 días hábiles, a los efectos oportunos. Este acuerdo fue adoptado por mayoría, con los votos favorables del P.S.O.E. y V.C.S., y los votos en contra del P.C.E. (6) y del P.T.A. (1).

D. Ignacio Delgado, en nombre del P.C.E. manifiesta la disconformidad de su grupo con el Reglamento de la Caja de Cooperación, concretamente al art. 15 y disposición transitoria. Aclara que si bien dio su conformidad en la Comisión de Obras y Cooperación, en posterior y detallado estudio, le obliga a rectificar su postura.

D. Ignacio Delgado presenta al art. 15 una enmienda, consistente en suprimir la última frase "sendos por equivalentes conceptos a la Diputación" e introducir "sendos a la Caja de Cooperación".

En el mismo sentido solicita se suprima de la disposición transitoria la referencia: "... y con la Diputación por otros conceptos."

Firma la palabra D. Miguel Ángel Fino para expresar su adhesión a lo manifestado por el Sr. Delgado.



ya que en la Comisión se llegó al acuerdo transaccional del art. 15, incluyendo la disposición transitoria e instancias del P.C.E.-

Expone D. Miguel A. Pino que lo que se pretende es, proteger económicamente, a la Diputación y al equiparar, no discriminar, a los Ayuntamientos, pues existen algunos que cumplen sus obligaciones y se venan perjudicados por los que no lo hacen, al descapitalizarse la Caja.

Continuó, el Sr. Pino, declarando que se había llegado al acuerdo de reintegrar los deudos existentes, no solo por concepto de Caja, sino por todos los servicios: asistencia sanitaria, bombas, extinción incendios, etc. que Diputación haya facilitado a los Ayuntamientos, pero no puede permitirse que la Diputación se vea imposibilitada para cumplir sus funciones.

En nombre de U.C.D., interviene D. Narciso López de Vepida, manifestando su total acuerdo con lo expuesto por el portavoz del P.S.O.E.

Considera que no es lógico que los Ayuntamientos morosos y malos administradores perjudiquen a los que cumplen fielmente con sus obligaciones. Insiste en el tema de la descapitalización de Diputación, si no se introducen serias cautelas en orden a la devolución de los anticipos.

A continuación toma la palabra el Sr. Lorian, del P.T.A., apoyando la propuesta del P.C.E.

El Presidente somete a votación la enmienda al art. 15 y disposición transitoria propuesta

por D. Ignacio Delgado, con el siguiente resultado:

A favor de la enmienda: P.C.E. (6 votos)
 y P.T.A. (1 voto).
 En contra: P.S.O.E. (9 votos) y V.C.B. (9 votos).
 En consecuencia el Reglamento de la Caja de Cooperación queda aprobado, sin modificación alguna, con los votos en contra del P.C.E. y P.T.A.

El Presidente concede turno de explicación de voto:

D. Ignacio Delgado señala que la Caja de Crédito de Cooperación tiene como misión ayudar a los 101 Municipios de la provincia y que necesita fuertes aportes económicos para llevar a cabo esta tarea. Que su grupo ha pretendido solucionar el problema de los impagados a la Caja, por lo que propuso que el art. 15 se redactase en el sentido de que las deudas que tuvieran su origen en préstamos concedidos a partir de la entrada en vigor del nuevo Reglamento no dieran lugar a nuevos préstamos, pues se consideraba justo que las nuevas Corporaciones no se vieran cargadas con las deudas de las anteriores, en gran mayoría, por no haberse impuesto contribuciones especiales.

Señala que es una incongruencia las líneas marcadas por el Reglamento, cuando se está pidiendo al Estado que impague las deudas de las Corporaciones Locales, dentro de sus Presupuestos.

Reitera el voto negativo de su partido, aclarando los motivos que fundamentan

15 MAR 1979



a los miembros de su partido presente en Comisión de Obras, a aceptar la redacción del art. 15 y disposición transitoria, y que ahora disienten tras una mayor reflexión.

A continuación interviene D. Miguel S. Pino, sugiriendo que la redacción propuesta por D. Ignacio Delgado era la que inicialmente había presentado el P.S.O.E., pero que votan no por que decían ser coherentes. Hace referencia al principio de solidaridad como esencial, para que todos los Ayuntamientos, sino el no atribuirse a la Diputación.

D. Narciso López de Tejada, por V.O.B., explica que su partido ha votado en contra de la enmienda presentada por el grupo comunista, porque la Caja de Cooperación es algo que está íntimamente unida a Diputación y no se le puede perjudicar por la mala administración de algunos Ayuntamientos.

D. César Santiago Fernández, solicita se reparta el Reglamento a todos los Municipios de la Provincia.

27 a).- Anticipo de la Caja de Cooperación al Ayuntamiento de Dos Hermanas.-

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente tramitado en solicitud de anticipo de la "Caja de Cooperación", para financiar el 80% de las contribuciones especiales ya impuestas por obras incluidos en Plan Provincial de Obras y Servicios, en el que consta documentación referida en el artículo 10 del Reglamento de la Caja de Cooperación e informes de los Negociados de Cooperación y Obras Públicas, así como de la Retención de Fondos Provinciales de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Conceder al Ayuntamiento de Dos Hermanas el anticipo que, a continuación se

resuma, en las condiciones de garantía, plazos de reintegros y efectividad de amortización que concreta el informe de la Intervención del Fondo y el modelo de contrato establecido:

Exp. te.	Destino	Cuantía anticipo	Plazo amortiz.
314/79	80% Contribuciones Especiales para financiar obras de Urbanización en varias calles, incluidos en Plan Prov. Obras y Serv. 78, 2ª fase, ...	8.731.079	20 años.

276) Anticipo de Caja de Cooperación en favor del Ayuntamiento de El Pedroso para financiar el 80% de las Contribuciones Especiales a imponer en las obras de mejora del alumbrado público, incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1978, 2ª fase.

Visto el expediente 242/78, a instancia del Ayuntamiento de El Pedroso, solicitando anticipo de Caja de Cooperación por importe de 222.750 ptas., con destino a la financiación de las Contribuciones Especiales a imponer en las obras mencionadas en el expediente; constando acuerdo exporativo de 20 de octubre de 1978, concediéndole; acordándose los requisitos reglamentarios exigidos y acordándose escrito de la Jefatura de la U.B.A.L. de 3-7-79 señalando como importe del anticipo 178.200 ptas., en cantidad correspondiente al 80% de las Contribuciones Especiales de que se ha hecho mención y haciendo constar que no es necesaria autorización de la Delegación de Hacienda, a tenor de la Resolución de la misma de 26-6-79 y que no excede la carga financiera anual del porcentaje señalado en el R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre; de conformidad con lo dictaminado en las Comisiones de Cooperación y Gobierno la Corporación acuerda: Que con cargo a la Caja de Cooperación se libere al Ayuntamiento de El Pedroso, anticipo de 178.200 ptas., que



amortizara en los plazos y cuantías que establece la estipulación 2ª del contrato. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

27c). Dejar sin efecto anticipo de Caja de Cooperación concedido al Ayuntamiento de El Arahal, por un importe de 1.572.250 ptes. -

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de que en la sesión de 30 de octubre último se había concedido un anticipo de Caja de Cooperación al Ayuntamiento de El Arahal por un importe de 1.572.250 ptes. con destino a financiar el 80% de los Contribuciones Especiales a imponer en el caso de aumento público del Plan Provincial de 1978, 2ª fase; habiéndose producido error en el sentido de que la finalidad no es la señalada, pues dicho importe se destina a la financiación de la adaptación municipal a los del Plan citado para lo que no existe consignación en la Caja de Cooperación, la Corporación, de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, acorda: Dejar sin efecto el anticipo concedido al El Arahal en sesión de 30 de octubre de 1979. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

28. - Plan de conservación de Caminos Vecinales y Carreteras Provinciales para 1979. -

Examinado el Plan de conservación de Caminos Vecinales y Carreteras Provinciales para 1979, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, por un importe total de 40.000.000 Ptas. y que figura en el Plan Provincial de Obras y Servicios del presente año; de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acorda: Aprobar el citado Plan. - Segundo. - Remítalo, por duplicado, a la Jefatura Provincial de Carreteras a los efectos oportunos. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

29.- Contratación por la Corporación de los obras de conducción de agua y ampliación del Asilo en Testeja.

Examinado escrito del Ayuntamiento de Testeja, interesando que los obras de conducción de agua, por importe de 3.000.000 Ptas., y ampliación del Asilo, por importe de 1.000.000 Ptas., incluidas en la 2ª fase del Plan Provincial de Obras y Servicios 1978, sean contratados por la Diputación Provincial; visto escrito del Banco de Crédito Local, de España en el que consta la concesión al Ayuntamiento de Testeja de un préstamo para la financiación de los referidos obras y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: 1º Que se proceda a la contratación de los obras de "conducción de agua" y "ampliación del Asilo", en Testeja, mediante concursos directos, previa comprobación de precios. 2º Que en las licitaciones de obras, una vez aprobados, por la Corporación Provincial, sean remitidos al Ayuntamiento, a efectos de la petición de fondo al Banco de Crédito Local de España.

30.- Modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, a instancia de los Ayuntamientos de Alcalá del Río, Val de Cabres de San Juan y Huelmo.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario de las peticiones de los Ayuntamientos de Alcalá del Río, Val de Cabres de San Juan y Huelmo, interesando modificaciones en el Plan de Obras y Servicios 1979 en la siguiente forma:

Alcalá del Río: Su primer plan afección de fondos propios importando 2.574.000 Ptas. y que se integre en el concepto de Contribuciones Especiales que totalizarán la cuantía de 4.574.000 Ptas. en la obra de aceros y pavimentaciones, que pasará a denominarse, urbanización, adoquero y pavimentaciones. - Val de Cabres de San Juan:

Modificar las cuantías de crédito oficial, contribuciones especiales y fondos de presupuesto ordinario de los distintos obras, permaneciendo inalterable la subvención del Estado y el total de cada obra y respetando, en el conjunto de todas ellas el importe total de crédito a solicitar por el Ayuntamiento al Banco de Crédito Vocal. La distribución interesada es la siguiente:

Obra	Estado	B.C. Local	Cont. Esp.	Fon. P. ord.	Total
Depuradora	746.400.-		1.253.600.-		2.000.000.-
Vértedero B.	1.119.600.-	626.800.-	1.253.600.-		3.000.000.-
Muelle	261.240.-	88.760.-	350.000.-		700.000.-
Solidario	7.464.000.-	9.591.390.-		2.944.610.-	20.000.000.-
Biblioteca	970.320.-	1.629.680.-			2.600.000.-
Obras					
Mejoramiento	2.985.600.-	2.514.400.-	2.500.000.-		8.000.000.-
Totales.-	13.547.160.-	14.451.030.-	5.357.200.-	2.944.610.-	36.300.000.-

Acuerdo: Prescindir de la obra de prolongación unitario Majalbacar y transferir el importe de dicha obra a la obra Reducción del Unitario Majalbacar, quedando financiada esta obra de la siguiente forma: Estado, 1.660.740; Crédito oficial, 1.771.540; Contribuciones Especiales, 534.000; Fondos de Presupuesto Ordinario, 483.715; Presupuesto total, 4.450.000 Ptas. - A tenor de lo establecido en el R. D. 688/78 de 17 de febrero y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Acceder a las peticiones interesadas por los referidos Ayuntamientos: Segundo. - Notificar las modificaciones a la Comisión Interzonal de Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el citado R. D. - Tercero. - Practicar las rectificaciones necesarias en el Presupuesto Extraordinario que

lota el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979.-
Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

31.- Proyecto
de depósito
y sistemas de
colaboración
del abasteci-
miento de agua
en Constantina.

Examinado el proyecto de depósito y sistemas de abastecimiento de agua en Constantina, cuyo presupuesto de cuenta asciende a 4.784.794 Ptas.; existiendo dicha consignación en el Presupuesto Extraordinario para obras adicionales del Plan Provincial de Obras y Servicios 1977, Resuelto del Ayuntamiento de 76/77, anulidad 77; de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. Aprobar el proyecto de referencia. Segundo. Remitirlo al Ayuntamiento de Constantina para su contratación y ejecución por el mismo. Tercero. La Corporación Provincial se abonará con tal certificación de obras ejecutadas, expedida por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

32.- Petición
del Ayuntamiento
de la Cam-
pana de des-
tinar parte
de la aporta-
ción de Dipu-
tación a obras
de alcantaril-
lado del Plan
76/77 a la
construc-
ción de colecto-
res de Alcan-
tarillado en

Se dio cuenta por el Sr. Secretario del escrito del Ayuntamiento de la Campana, interesando que parte de la aportación provincial de las obras de alcantarillado incluidas en el Plan 76/77, año 76 se destinase a la construcción de colectores de alcantarillado en Regajo de Olmede; la primitiva obra fue adjudicada por Diputación Provincial y se ha invertido en su ejecución 759.784 Ptas., existiendo, por tanto, un excedente de 240.216 Ptas.; presentada renuncia a la parte de obra que queda por ejecutar por la empresa adjudicataria; visto presupuesto presen-
tado por el Ayuntamiento para las



Regajo del Churre-

ollos de construcción de colectores de alcantarillado en Regajo del Churre por importe de 240.000 Gtas. y la solicitud por parte del Ayuntamiento de ejecutarla por administración, la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cooperación, acuerda: Primero. - Acceder a la petición del Ayuntamiento de la Campa. Segundo. - Aceptar la renuncia presentada por la empresa Camuza Prado, S. A. a la referida obra. Tercero. - Aprobar el presupuesto de construcción de colectores de alcantarillado en Regajo del Churre. Cuarto. - Que los citados ollos se realicen por el Ayuntamiento, abonándose la aportación provincial contra certificación de obra ejecutada expedida por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal.

33.- Compromiso de aportación al Plan Provincial de Instalaciones Deportivas del año 1980.-

Se dio cuenta del escrito del Consejo Superior de Deportes en el que se fijan la cantidad que el mismo aporta al Plan Provincial de Instalaciones Deportivas del año 80 y que se cifra en 37.020.500 Gtas. y en el que se señala que antes del 1º de diciembre se había de confeccionar el programa para dicha anualidad de forma computada entre la Diputación Provincial y dicho Consejo; asimismo, se leyó cuenta del programa que, unilateralmente, ha confeccionado la Delegación Provincial del Consejo Superior de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Comprometerse a la aportación de 37.020.500 Gtas. para la financiación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas del año 1980. Segundo. - Proceder punto

con la Delegación Provincial del C.P.S., a la elaboración del programa de instalaciones para el próximo año. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

D^a Rufaro Rubialte solicita que el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas para 1980, se realice conjuntamente con la Delegación de Deportes. -

D. Miguel B. Pino manifiesta la conformidad de su partido para que se proceda conjuntamente con la Delegación Provincial del C.P.S. en la elaboración del programa de instalaciones deportivas para el próximo año, solicitando también la intervención de la Junta, dado que es competencia que se transferirá a la misma en un futuro próximo. -

34.- Constitución de la "Gestión Urbanística de Sevilla, S.A."

Dada cuenta del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1978, y de la propuesta formulada por el Ilustre Sr. Presidente de la Comisión de Gobierno en su sesión del día 20 de noviembre del presente año, que acordó elevarla a Pleno, sobre ampliación y puesta en marcha del citado acuerdo de 22 de diciembre de 1978, la Corporación se decide, a saber: Primero. - Formar parte de la sociedad anónima urbanística "Gestión Urbanística de Sevilla, S.A." suscribiendo un total de acciones por importe de 51.000.000 de Ptas. de un total de 200.000.000 de Ptas. y desembolsándose en el momento de la constitución el 25%; 49.000.000 Ptas. y suscribiendo por el Instituto Nacional de Urbanización y



100.000.000 de Ptas. los Capas de Alamos.
Segundo.- Faculta al Letrado Sr. Presi-
dente para la firma de Convenio con el
I.N.V.R. y en su día la firma de escri-
tura pública de constitución de dicha
sociedad.- Tercero.- Que por la Interven-
ción de Fondos Provinciales se habili-
ten los fondos necesarios.- Este acuerdo
fue adoptado por mayoría, con los votos
favorables del P.S.O.E. y V.C.S., y con
la abstención del P.C.E. y P.T.A.-

D^a Rufano Rubiales
solicita que de el asunto sobre la mesa,
porque ha de ser estudiado más de tacha
planamente, y porque al ser el planeamiento
urbanístico consecuencia de la Junta, se
debe dar el informe de la misma.-

Manifiesta que su grupo no es contrario a la
constitución de "Festión Urbanística, S.A.",
sino que considera que el tema es de la
suficiente gravedad como para reali-
zar un estudio detallado y específico
del tema.-

Contestó a D^a Rufano Rubia-
les, D. Miguel A. Gino, manifestando su
estrechez por la postura adoptada por la
Ira. Rubiales, ya que si bien en Comisión
del Gobierno se refirió el voto, tampoco
se pronunció en contra.-

D. Antonio Loria-
no, del P.T.A., solicita que de el expedien-
te sobre la mesa porque carece de infor-
mación detallada al no formar parte
de la Comisión del Gobierno.-

El Presiden-
te le recuerda que los expedientes están a
disposición de los Diputados, en Secretaría.

De nuevo interviene Sr. Rufino Rubiales, declarando que el expediente debe ser informado por la Comisión de Urbanismo, y el tema no es de una urgencia tal como para resolverlo precipitadamente. Se somete a votación con el resultado siguiente:

A favor: P.S.D.E. (9 votos) y U.C.D. (9 votos).

Abstención: P.C.E. (6 votos) y P.T.A. (1 voto).

35.- Contra la creación de técnicos para trabajos de planeamiento en ejecución del convenio con el MOPV.-

Este asunto fue retirado del orden del Día, para un mejor estudio.-

36.- Expediente de reconocimiento de créditos.

A propuesta del Sr. Izquierdo, se formó y favorablemente informado por la Comisión de Hacienda y Economía, así como por la del Gobierno. En sesiones de 3 y 5 de los corrientes, se dio cuenta del expediente de reconocimiento de créditos, a los efectos de poder atender con cargo al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio (2º semestre), a las atenciones predefinidas por contratos con imputación al Presupuesto de 1978, y con la singularidad de que el concepto específico fue así lo autorice, conforme a lo determinado en el apartado a) de la Regla 19 de la vigente Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.- La Diputación, en consecuencia con dichas actuaciones adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar la legitimidad y cuantía de los gastos que seguidamente se relacionan y en con-

15 JUL 1979



se anuncia reconocer a favor de los interesados
los correspondientes créditos, a efectos del
pago de sus facturas.

Capítulo Gastos de multiplicación del pasto

2º	Comercial Auto-Tractor, S.A. - Sumi- nistrador varios. Fact. 30-IX-78, ---	3.354.-
"	Dari y Torres, S.L. Fact. 31-I-78, ---	1.411.-
"	Recibo de la copa Gestetner, S.A., ---	584.-
"	Id. de pastos correspondencia y butano, de julio a diciembre 1978, ---	18.082.-
"	Recibos de patif. a 2 cuadrillos de podadores de los Campos de Ex- periencias y Prácticos, ---	20.711.-
"	Copa Tonedillo, fact. 31-I-78, ---	3.670.-
"	Schering Agro, S.A. Fact. 15-XI-78, ---	3.300.-
"	Reembolso de Actualidad Agraria, ---	814.-
"	Gaduna, S.A. factura, ---	351.-
"	Reembolso de ICONA, ---	221.-
"	Idem idem, ---	508.-
"	Librería Seminario, fact. 18-XII-78, ---	2.160.-
"	Id. id. id. id., ---	1.845.-
"	Id. id. id. id., ---	1.818.-
"	Id. id. id. id., ---	1.778.-
"	Giro postal al B.O.E. (Dif. Jura), ---	1.308.-
"	Recibo de Coramina Industrial, ---	1.960.-
"	Fuenteña Orama, Fact. 25-XI-78, ---	80.-
"	Id. id. id. fact. 20-8-78, ---	1.501.-
"	Id. id. id. fact. 10-8-78, ---	248.-
"	Propiedad Masón del Moro, factura 4-XII-78, ---	600.-
"	Materia Mañola Ruiz Ripina, fact. 4-XII-78, ---	128.-
"	Reembolso Inst. Racionalización, ---	312.-
"	Factura Fuenteña Orama, ---	261.-
"	Reembolso Ministerio Trabajo, ---	1.671.-
"	Factura Editorial Criba, ---	415.-
"	Id. de prensa, material de repro- grafía, ---	700.-
"	Idem del Centro de Investigación, ---	528.-

2.º Factura de Sato, electricidad.	1.760.-
" Id. id. id.	909.-
" Id. de Librería Murali-Prensa.	650.-
" Id. Imprenta Juncos.	1.860.-
" Id. de Romero Verdugo, Almacén puros.	392.-
" Id. de Ferreteria Camma.	124.-
" 1 Recibo gastos correo.	98.-
<u>Total. -76.101.-</u>	

Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

37.- Expediente
de modificación
de presupuestos en
el Ordenamiento
de 1979 (2.º se-
mestre): Ftor.
300.342.986.-

Visto el expediente que se inicia a pro-
puesta de la Presidencia, asistida de los
Sres. Secretario e Interventor de Fondos, en
virtud del que se introducen modificacio-
nes en los créditos del Presupuesto Ordi-
nario (2.º semestre) del ejercicio en curso,
mediante transacciones y con excesos de
ingresos por un total importe de trescientos
millones trescientos setenta y dos mil no-
vecientos ochenta y seis (300.342.986'00) pes-
tos. Se acuerda en el expediente la ne-
cesidad, conveniencia y urgencia en la
prevención de los gastos que se proponen
y que no se producirán perturbación
en obligaciones y servicios, todo ello
según lo preceptuado en los arts. 691
de la Ley 7/77 del Reglamento de
Haciendas Locales. En su vista la
Corporación adoptó acuerdo con los si-
guientes disposiciones: Primera.- Consi-
derar la necesidad, urgencia y conve-
niencia de los gastos que se proponen.
Segunda.- Aprobar, sin modificación
alguna, el referido proyecto, aumentando
a la expresada cifra de Ftor. 300.342.986,
según el detalle siguiente:
Gastos que se suplen o habilitan median-
te transacciones.

5 JUL 1979



Capítulo II Material y diversos.-

Art.º 4.º Gastos de los Servicios. --- 9.314.504.-

Partidos que se suplementan o habilitan con recursos de ingresos.-

Capítulo I- Personal de Civ.-

Art.º 1.º Sueldos y remuneraciones cobradas en mano. --- 2.902.354.-

Capítulo II- Material y diversos.-

Art.º 4.º Gastos de los Servicios. --- 12.285.094.-

Capítulo IV- Subvenciones y participaciones en los gastos.-

Art.º 2.º A Corporaciones Locales. --- 169.886.279.-

Capítulo VI- Extraordinarios y de capital.-

Art.º 1.º Inversiones no productoras de ingresos. --- 105.984.754.-

Total. --- 300.372.986.-

Partidos de los que se transfieren

Capítulo II- Material y diversos.-

Art.º 4.º Gastos de los Servicios. --- 8.104.094.-

Capítulo VI- Extraordinarios y de capital.-

Art.º 1.º Inversiones no productoras de ingresos. --- 1.160.408.-

Total. --- 9.314.504.-

Exceso de ingresos.-

Conceptos 3 y 14 Recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto general sobre el tráfico de empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación; participación provincial en el 1% de los impuestos indirectos del Estado. --- 291.058.484.-

Total. --- 300.372.986.-

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

Tuvo la palabra D. Miguel A. Pino explicando la importancia de este punto y las consecuencias favorables para los Municipios, en cuanto

se destina una partida importante para asistencia a los niños y para obras de infraestructura en carreteras de Sierra Norte.

D. Ignacio Delgado señala que su grupo le agradece la dotación consignada para la Caja, señalando que el P.C.E. luchará para conseguir en lo sucesivo mayores dotaciones.

Con lo que respecta a obras en carreteras provinciales, muestra su conformidad con el criterio seguido, apoyando la postura de los Técnicos del Vías y Obras, y declara que a su partido le hubiera gustado haber podido acompañar al Presidente en su recorrido de visita por la Sierra Norte.

Seguidamente interviene D. Narciso López, de Tepada, expresando su satisfacción por verse estos millones al servicio de la provincia.

Solicita se estudie la posibilidad de incluir en el próximo Presupuesto una partida para mejoras de las carreteras, no incluidas en este expediente de modificaciones presupuestarias que ahora se aprueba.

A continuación solicitó la palabra D. Juan Mena, del P.S.O.E. agradeciendo a quien tuvo en cuenta las necesidades del Centro de Educación Especial, sobre el cual tiene prevista una moción a presentar en la próxima Comisión de Educación.

También solicita se realice un proyecto cuyo Presupuesto es de 5 millones del P.C.E. a fin de conseguir el aislamiento físico del Centro con respecto al Hospital Psiquiátrico y

75 DIC. 1979



luego se llegue a un reajuste de personal.-
La Corporación se muestra de conformidad.-

38.- Modificación
de la 2ª fase del
Plan Gen. de
Obras y Servicios,
1978 y Proyecto
de Presupuesto
Extraordinario, con
operación de crédito,
para financiar
obras de reparación
y mejora en Cen-
tros y Servicios
provinciales.

Se dio cuenta de las renunciaciones de dichas
Ayuntamientos a obras incluidas en la 2ª fa-
se del Plan Provincial de Obras y Servicios,
1978 siguientes:

Arenalillo.- Ganimentación de varias calles.-

Los Corrales.- Alumbrado público en varias calles.-

El Madroño.- Ganimentación y alcantarillado
en varias calles.-

Piñaflo.- Urbanización de calle Antonio
García y Rosa del Médico.-

Real de la Jara.- Alumbrado público en varias calles.-

Las Galacias.- Urbanización ronda norte An-
tepuadora poro de agua y Casa
Ayuntamiento.-

Pazalla de la Lina.- Alcantarillado en varias calles.-

Benacazón.- Aneglo de camino baguero
y ampliación del cementerio.-

Montellano.- Ganimentación de varias calles.-

Truna.- Ampliación y mejoras en Merca-
do; nichos en cementerio y pa-
rimentación calle Antonio Robato.-

Dichas obras se financian con operación
de crédito con el Banco de Crédito Local
de España, por el importe total de setenta y
cinco millones cinco diecinueve mil ocho-
cientos sesenta y ocho (75.119.868'00) pes-
tos.- Con sustitución de los mismos se pro-
pone realizar los siguientes:

1.- Proyecto del nuevo Centro de Educación
Especial.-

2.- Obras de mejoras varias en la Residencia
de San Juan de Barrameda.-

3.- Obras de reparaciones varias en la Residen-
cia de Clifiona, que importan en su
conjunto el mismo montante que el pre-

tanto renunciado por los Ayuntamientos y que será contratado por la Diputación Provincial con el Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente se da cuenta del expediente que tramita ante proyecto de Presupuesto Extraordinario, con operación de crédito importante setenta y cinco millones ciento diecinueve mil ochocientos sesenta y ocho (75.119.868'00) pesetas, destinado a financiar obras de reforma y mejoras en Centros y Servicios repartidos anteriormente. - Figuran en el expediente la preceptiva Memoria, Bases de ejecución y restante documentación exigidos por el artº 203 del Reglamento de Haciendas Locales. - La Corporación, después de estudiarlo detenidamente, y vistos los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, en su sesión del 3 de los corrientes, así como el de la de Gobierno, de 5 siguiente, acuerda: Primero. Modificar el Plan de Obras y Servicios, 1978, 2ª fase en el sentido propuesto, aceptando las renunciaciones de los Ayuntamientos y tramitar la modificación de conformidad con el R.D. 688/78. - Segundo. Aprobar, el proyecto de Presupuesto Extraordinario, por su importe, cuyo detalle por Capítulos y Artículos, es como sigue:

Estado de Gastos
Capítulo VI - Extraordinarios y de capital.

Artº 1º Inversiones no productoras de ingresos.

Concepto Único. - Inversiones en Centros Provinciales.

- Artº 1. - Proyecto del nuevo Centro de Educación Especial. --- 65.000.000.-
" 2. - Obras de mejoras varios en la Residencia de San Lucas de

15 DIC. 1979



Baranunda, ----- 2. 119.868.-
 Glosa 3.- Glosas de reparaciones varias
 en la Residencia de Clujona.- 8.000.000.-
Total.- 75.119.868.-

Estado de Ingresos
Capítulo VI- Extraordinarios y de capital.-
Artº 6º Participos y préstamos de Cuentas
deudas de Crédito.-

Concepto 1.- Producto de la operación
 de crédito a concertar con
 el Banco de Crédito Lo-
 cal de España.----- 75.119.868.-
Total.- 75.119.868.-

39.- Proyecto de
 Presupuesto Ex-
 traordinario para
 la adquisición
 de inmueble y gas-
 tos inmutables
 de instalaciones
 de oficinas:
 Glosa 5.873.074.-

Se dio cuenta del expediente por tramita-
 ción de proyecto de Presupuesto Extraordinario,
 importe cinco millones ochocientos se-
 tenta y tres mil setenta y cuatro pesetas
 destinado a la adquisición de inmueble y
 gastos inmutables de instalaciones de ofi-
 cinas en el mismo.- Figuran en el expedien-
 te la preceptiva Memoria, Bases de eji-
 cución y restante documentación exigidas
 por el Artº 203 del Reglamento de Ha-
 ciendas Locales.- La Corporación, después
 de estudiarlo de todo punto, y visto los
 dictámenes de la Comisión del Hacienda
 y Economía, en su sesión del 3 de los
 corrientes, así como la del Gobierno, de 5
 siguiente, en definitiva acuerda: Apro-
 bar, sin modificación alguna el Proyec-
 to de Presupuesto Extraordinario, por su
 citado importe, cuyo detalle por Capí-
 tulos y Artículos, es como sigue:

Estado de Ingresos
Capítulo VI Extraordinarios y de ca-
pital.-
Artº 1º Ingresos no productivos
de ingresos.-

Partida 1.- Para la adquisición de inmueble
o pago de renta de alquiler con
opción de compra, así como
gastos inenarrables de
instalaciones de oficinas en
el mismo. - - - - - 5.873.074.-
Total. - - - - - 5.873.074.-

Testado de Juicios
Capítulo 11.- Extraordinarios y de capital.
Art. 7.º Aportaciones de otros Presupuestos.
Concepto 1.- Sobrante de Presupuestos
Extraordinarios, depositado
en Valores Independientes
y Auxiliares del Tesoro.
Ho - - - - - 5.873.074.-
Total. - - - - - 5.873.074.-

Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

40.- Cuentas
de Caudales.
Presupuestos
Ordinarios, Es-
peciales y Ex-
traordinarios.
Trimestre 3.º de
1979.-

Conoció la Corporación del expediente
que se tramita en virtud de propuesta
que formula el Sr. Depositario de Fondos
provinciales, en observancia del apartado
1) de la Regla 84 de la vigente Instruc-
ción de Contabilidad, sometiendo a la
consideración de la misma, las Cuentas
de Caudales del trimestre 3.º de 1979,
de los Presupuestos que se relacionan, con
expresión de sus existencias para el trimes-
tre 4.º de dicho ejercicio:

Presupuestos	Existencia en 1-8-79
Ordinario, ejercicio 1979 (2.º trimestre). - - -	491.980.647.-
Especiales: Del Trib. de Contribuciones. -	30.906.683.-
Extraordinarios:	
2.- Tot. 80.200.000.- O.C. para f.º agua de prop. -	127.442.-
7.- " 9.580.000.- " " Planes Urbanismo. -	2.010.100.-
11.- " 300.785.000.- O.C. Cooperación Plan Urb. -	1973. - - - - - 1.523.994.-
12.- " 27.067.438.- " " Hosp. Regeneración, etc. -	18.009.-
13.- " 30.075.000.- " " Id. id. Equip. f.º 2.º pro. -	5.864.321.-

15 JUL 1979



14.-	Flor. 200.000.000.-	O.C. Flu. Tr. Coop. 1975.-	41.030.-
15.-	" 200.000.000.-	" " R.d.f. física rústica.-	1.230.392.-
16.-	" 147.836.585.-	" " Olos en vías promue.-	2.705.585.-
18.-	" 180.000.000.-	" " Idem Cooperación.-	756.808.-
19.-	" 183.162.432.-	" " Flu. Olos y Ser. 78.-	616.007.-
20.-	" 825.022.529.-	" " Remanente 1977.-	---
21.-	" 955.991.329.-	" " Flu. Prov. Olos y Ser. vicios, 78, 23 pte.-	94.867.769.-
22.-	" 30.000.000.-	" " Instalaciones de fortif.-	141.397.-

Constando en dichos sumos informes favorables de la Intendencia de Fondos, la Corporación, vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, en su sesión del 8 de los corrientes, en definitiva acuerda: Aprobarlos y darles el trámite ulterior correspondiente. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

41.- Propuesta de la Comisión de Cooperación de paralizar la concesión de anticipos de la Caja de Cooperación hasta tanto esté en vigor el nuevo Reglamento de Caja de Cooperación, para aquellos Ayuntamientos deudores de la Diputación Provincial.-

Examinada la propuesta de la Comisión de Cooperación en el sentido de paralizar la concesión de anticipos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos deudores de la Corporación Provincial por cualquier concepto, hasta tanto en su lugar, el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Caja de Cooperación cuyo proyecto se somete a la aprobación del Pleno de hoy, la Corporación acuerda: Aprobar la referida propuesta. Este acuerdo fue adoptado por mayoría, con los votos favorables del P.S.O.E. y U.C.D., y los votos en contra del P.C.E. (6) y del P.T.A. (1). -

En este punto interviene en nombre del P.C.E., D. Antonio Vázquez Hueso, señalando que su grupo es contrario a la aprobación de este punto, ya que

los deudores existentes en los Ayuntamientos, en su mayoría son los contraídos por Corporaciones anteriores no democráticas.

El Sr. Toriño, del P.T.A., apoya la postura del P.C.E., insistiendo en que los actuales Ayuntamientos democráticos no son responsables de la situación financiera heredada y que la Corporación no debe adoptar ningún acuerdo que agrave la situación.

D. Miguel S. Pino Señala que la adopción de este acuerdo va dirigido a garantizar la imparcialidad de la Diputación en sus relaciones con los Municipios, sin tener en cuenta el color político de los Ayuntamientos.

Por parte de U.C.D., interviene D. Eugenio Alís, manifestando la total identificación de su grupo con lo señalado por el portavoz del P.S.O.E., añadiendo que los actuales Ayuntamientos conocían las obligaciones que tenían contraídas por lo que deben aceptarlas.

D. Manuel Alonso Román interviene para manifestar que existen Corporaciones que tienen paralizado el Plan Provincial por falta de fondos.

Seguidamente se somete a votación el acuerdo, pronunciándose a favor los Diputados del P.S.O.E. (9 votos) y U.C.D. (9 votos) y en contra los del P.C.E. (6 votos) y P.T.A. (1 voto).

D. Miguel S. Pino aclaró que la propuesta aprobada no significa la paralización de ninguna obra o servicio, sino solo en su caso a aplicar el nuevo Reglamento y que los Ayuntamientos salgan deudas.

5 DIC. 1979



podrán solicitar los préstamos que consideren necesarios.

D. Ignacio Delgado señala que hasta ahora a los Ayuntamientos menores que solicitaban préstamos se les adelantaba la cantidad debida y que este era el criterio que el grupo Comunista proponía se mantuviera hasta que el nuevo Reglamento entrara en vigor.

42.- Servicio de Contribuciones:
Tramitación de los Recaudadores de pendientes de la Corporación:
Reglamento de su actualización.

Dada cuenta del expediente que se tramita sobre actualización de plazos de los Recaudadores de pendientes de esta Corporación; donde, tras el acuerdo adoptado al punto 3.º del orden del día de la sesión plenaria de 28 de junio del presente año, se producen los autos autorizados por D. Federico Jiménez Sánchez-Barbudo, Recaudador de la Zona 4.ª de la capital, (R.E. n.º 6.485, de fecha 4 de septiembre) y D. Juan Francisco Pascua Hino, Recaudador de Tributos de la Zona 1.ª, actuando en nombre propio y en representación de los demás Recaudadores de esta Provincia (R.E. n.º 6.170, fecha 13 de septiembre), interesando ambos a este fin sus efectos el acuerdo de 28 de junio pasado, el primero en cuanto a la oferta y el segundo en términos generales. Al que se incorpora informe de fecha 19 del mismo mes de septiembre de la Jefatura del Servicio de Contribuciones, señalando ser correctas las alegaciones producidas por los Recaudadores, y no haber inconveniente para efectuar dicho estudio de la actualización de que se trata, una vez sean conocidos los datos definitivos del ejercicio en curso, para contemplar el promedio del bienio 78/79. Consta asimismo informe

de la Asesoría Jurídica, de 20 de octubre último, con la conformidad del Sr. Secretario, en el que, dando a los reclamaciones referido el carácter de recurso de reposición, se determina la procedencia de dejar sin efecto el acuerdo plenario de 28 de junio ya citado, de conformidad con el art. 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 83 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La misma igualmente propuesta del Sr. Depositario de Fondos, de fecha 30 de noviembre próximo, pasada con la conformidad del Sr. Intendente, señalando que aun cuando conecta la actualización de la fianza acordada en la referida sesión plenaria en una aplicación literal de los preceptos reglamentarios, no obstante, para evitar la distorsión que se produciría en perjuicio del titular de la Zona 4ª, con repercusión en las Zonas 3ª, 5ª y 6ª, han de ser estimables las alegaciones producidas a instancia de parte. Vistos los dictámenes que en este sentido emiten las Comisiones de Hacienda y Gobierno, en sus sesiones de 3 y 5 de los convenientes respectivamente, esta Corporación en definitiva viene en resolver: Estimar las peticiones de D. Federico Jimenez Sanchez-Barbado, Recaudador de la Zona 4ª de Sevilla, y de D. Francisco Gasca Hino, en nombre propio y de los demás Recaudadores de Zona, estimándose tales peticiones con el carácter de recurso de reposición al acuerdo plenario de 28 de junio de 1979 sobre actualización de fianzas de los Recaudadores, suspendiendo la aplicación del referido acuerdo y realizándose por el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta

65 DIC. 1979



Corporación Provincial, inmediatamente se conocidos, los datos del ejercicio 1979 necesarios para los cálculos a realizar, una vez determinación de los cifras de fianza o efectos de su actualización definitiva. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

Asuntos urgentes.-

1.- Compra de piso para instalación de Oficinas provinciales.-

Tras la declaración de urgencia se acuerda tratar de los siguientes puntos:

Por la Presidencia se manifestó que era oportuno abordar el problema de la adquisición de un piso, al objeto de instalar en el mismo oficinas provinciales, dado que el edificio de la Casa Palacio, sede de la Corporación, se encuentra sobrecargado con los servicios existentes en el mismo, careciendo de los mínimos espacios libres para ampliación de aquéllos. Pudiendo que el inmueble que se precisa, cercano a esta Casa Palacio, debía constar de una superficie útil de 400 a 550 m², además de una serie de requisitos que le hicieran idóneo para los fines expresados, suponiendo tal adquisición el desembolso aproximado de unos veinte millones de pesetas, que podrían obtenerse del crédito existente en el Presupuesto Extraordinario que se tramita al efecto por importe de 5.873.074'00 pesetas y la diferencia hasta los veinte millones citados, mediante su inclusión en los Presupuestos Ordinarios de la Corporación para 1980. Habiendo informado la Secretaría general respecto a la viabilidad de dicha adquisición, al amparo de las prescripciones de los arts. 310-4 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, en relación con 115-3 del R.D.L. de 6 de octubre de 1977 y el 11 del Reglamento de Bienes, que determinan el Concurso como sistema licitatorio regla-

mutuo. Oído el informe de la Intendencia de Fondos, la Corporación, con fundamento el criterio de la Jurisdicción, y con el quórum del 311-3 de la Ley de Régimen Local, acuerda:
Primero. - Alquilar, mediante celebración del correspondiente Concurso público, un piso de las características señaladas, y el precio máximo de veinte millones de pesetas, con arreglo al Pliego de Condiciones que se aprueba en este acto. - Segundo. - Efectuar dicha convocatoria con la reducción de plazo que autoriza el art.º 19 del Reglamento de Contratación citado, dada la urgencia de disponer del inmueble referido. - Tercero. - Imputar este gasto con cargo a la Gaceta existente en el Presupuesto extraordinario de 5.873.074'00 pesetas y la diferencia hasta el precio resultante de la adquisición con cargo a la consignación que para este fin se incluya en el Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1980. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

2.- Moción de D. Juan Moratón de Arce sobre celebración de un concurso escolar.

D. Juan Moratón de Arce da lectura a una moción proponiendo adherirse a la idea surgida por la "Comunidad de Donantes del Sangre" de la "Seguridad Social de Sevilla", consistente en la celebración de un Concurso entre alumnos estudiantes de 8 a 16 años que se comprometan honradamente a llevar a efecto lo que señala el Decálogo Escolar. -

La Corporación, por unanimidad acepta la moción del Sr. Moratón. -

3.- Moción de D. Américo Rubiales

Por D. Américo Rubiales se da lectura a una moción que literalmente dice:



Rubiales sobre el
Día de Andalucía

"El Pleno de la Diputación Provincial quiere felicitar públicamente al pueblo de Sevilla por la asistencia masiva a la celebración del Día de Andalucía el pasado domingo 1.º de diciembre, de acuerdo con el llamamiento efectuado por la Junta de Andalucía y partidos políticos concurrentes. Nos parece que la participación del pueblo sevillano demuestra solidariamente cual es la voluntad autonómica del mismo."

Asimismo el Pleno hace entusiasta su felicitación al resto de las provincias andaluzas, pues el hecho es la nota común en todos ellos. Por otra parte, el Pleno de la Diputación lamenta que dicha festividad, celebrada gozosa y pacíficamente por miles de andaluces, pretenda ser tratada únicamente por grupos extremistas, y muy especialmente por la actuación de grupos de extrema derecha que al fin de la manifestación provocaron los incidentes por todos conocidos."

La Corporación, acepta la moción por unanimidad."

4.- Moción de D.^a
Manuel Rubiales
sobre adhesión
al acuerdo del
Consejo Permanente
de la Junta de
Andalucía so-
bre celebración de
referendum el 28
de febrero.

D.^a Manuel Rubiales en la lectura de una moción que literalmente dice:
"El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla quiere hacer constar públicamente su adhesión al acuerdo adoptado por el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía celebrado el día 1.º de diciembre, en el sentido de pedir al gobierno pre-dicto el Decreto-Ley necesario para que el referendario que tiene que ratificar la iniciativa acordada por los representantes para acceder a la Autonomía por la vía

del artículo 151 se celebre el 28 de febrero, sin que admitamos retrasos al menos en dicha fecha, máxime tras la respuesta dada por el pueblo andaluz el día 2 de diciembre. Tal retraso supondría desprestigio a los andaluces y hay que impedirlo por esta ocurrencia.

En primer lugar se somete a votación la urgencia del asunto, obteniéndose los votos favorables del P.S.O.E. (9 votos), P.C.E. (6 votos) y P.T.A. (1 voto); y las abstenciones de U.C.D. (9 votos).

Sobre el contenido de la moción se obtiene el mismo resultado en la votación.

En último D. Miguel A. Pino para desear que a la proposición de los grupos comunistas y socialistas se adhiera U.C.D. benevolmente.

D. Eugenio Alís, señala que en política se ha de ser coherente, aunque a título personal se discrepe.

Preguntas y respuestas.
1.- Peticiones de los Hijos de la Caridad.

D. Ignacio Delgado pone en conocimiento de la Corporación el deseo de la Comunidad de Religiosos Hijos de la Caridad, de actualizar el convenio suscrito con la Diputación, y se le atiende en una serie de peticiones.

Propone se nombre una Comisión para estudio del tema, en la que estén presentes los 4 Diputados Visitadores de los Centros Provinciales donde actúan los Hermanos de la Caridad.

D. Eugenio Alís solicita que el estudio se realice por la Comisión, que le corresponda en razón de la materia a la que también pueden asistir los Visitadores, más bien de acuerdo con la Corporación.



2.- Intimación
de D. César San-
tiago Fernández
sobre inundacio-
nes de Camas.-

D. César Santiago Fernández hace referen-
cia a las inundaciones que ha sufrido el pue-
blo de Camas y las consecuencias para
los vecinos afectados. Para paliar parte
de los perjuicios, por el Alcalde se entre-
gó al Presidente de Diputación unos do-
cumentos en los que se pedía colaboración
económica.

D. César S. Fernández continuó
explicando que paralelamente a los ges-
tiones del Alcalde de Camas, el grupo
de concejales del P.S.O.E., entegó otra rela-
ción de damnificados, distinta a la en-
tegada por el Alcalde.-

El Sr. Fernández
López pregunta al Presidente, qué crite-
rio ha seguido para atender la lista
presentada por los concejales del P.S.O.E.,
y dejar a un lado la relación del Alcalde.
El Sr. Presidente contesta a D. César
S. Fernández, manifestando que en ningún
momento ha tenido entrada oficial en la
Corporación solicitud del Alcalde de Ca-
mas, ni relación de damnificados. Solo
una fotocopia.-

Posteriormente, entregó el
Presidente, tuvo entrada en la Corporación
un escrito pormenorizado de personas afec-
tadas y daños sufridos, relación fue esta
Presidencia aceptó porque sea el de su in-
cumbencia el investigar. Finaliza el Pre-
sidente manifestando que en todo caso
debe ser la Corporación de Camas la que
pida responsabilidad a sus miembros
si estos no han obrado correctamente.-

3.- Protesta por
la actuación de
Fuerza Nueva.-

D. Rufino Rubiales ruega conste en ac-
ta su protesta por las actuaciones de Fuer-
za Nueva, ocurridos últimamente en Se-

uella, y que se concretan en la agresión a la com-
munitación realizada por los trabajadores del
H/TASA, las actuaciones en Valencia, en
la manifestación del día de Andalucía
y los asaltos a los locales del S.A.T., U.G.T.
y P.C.E. en Triana.

A esta protesta se adhie-
ren los Diputados del P.S.O.E. y P.T.A.

D. Eugenio Blázquez, por U.P.O., manifies-
ta que su grupo no tiene inconveniente
en adherirse a la propuesta, siempre y
cuando la Corporación expusiera también
su protesta por las actuaciones poco cívicas de
grupos de extrema izquierda.

D. Bautista So-
riano solicita se entre en el análisis del
tema, manifestando el Sr. Presidente la
improcedencia de entrar a discutir el asun-
to en trámite de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Soriano hace constar su críti-
ca a toda la Corporación por inhibirse en
el estudio de este hecho.

4.- Interven-
ción de D.
Manuel Pla-
so Román
sobre el precio
de las plantas
del viño.

D. Manuel Plaso Román solicita del
Diputado Visitador de Viños, D. Felipe
García Chafano, le informe sobre la reali-
dad experimentada en los precios de las
plantas del viño.

El Sr. Chafano con-
testa que los precios han sido aprobados
por la Comisión de Agricultura y sobre
los mismos se hace un descuento del
50% a los Pyms tannieros.

y no ha-
biendo más asuntos que tratar se levanta
la sesión siendo las catorce horas y
cuarenta minutos del día del encabe-
zamiento, de todo lo cual como fe-
actario, doy fe. - En el folio 134 vuelto lo es.



cito nete fauñter, en el renglón 23 "de Tense-
manza" no vale.

Montal

Abulides

Cayal Adel

Alcal

Alonso

Alfonso

Alonso P.

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Alonso

Impreso

(orig)

Waj

d. Durán

H. Vazquez

Jaramela

Sesión ordinaria del día veintiseis de
diciembre del mil novecientos setenta y nueve.

En la ciudad de Sevilla, siendo las
trece horas del día veintiseis de diciem-
bre del mil novecientos setenta y nueve,
se reunió en el Salón de Sesiones de
esta Casa Palacio, la Excmo. Dipu-
tación Provincial, bajo la Presidencia
del Ilmo. Sr. D. Manuel del Valle
Brialo, y con la asistencia de los
Iles. Vicespresidentes 1.º D. Rufaro Ru-
biales Toranzo y 2.º D. Miguel An-
gel Fina Mendinu, y de los Vocales D.
Eugenio Ríos Ruiz, D. Manuel Alonso
Román, D. Federico Pipua Pineda,
D. Manuel Cubero Urbano, D. Emi-
lio Cubero Vidal, D. Ignacio Delgado
García, D. José Donado Ríos, D. Ceque
Santiago Hergueta López, D. Felipe
Jarcia Chaparro, D. Miguel Hala, fallan-
do, D. Rafael Hergueta Espinosa, D.
Manuel J. Ledo Long, D. Narciso López
de Sepeda López, D. Juan Moratí Saus-
te, D. Emilio Manchana Cano, D. Luis

20 DIC. 1979

